

## Sancho el Fuerte, iniciador de las relaciones amistosas con la ciudad de Bayona

He aquí un tema no estudiado en su conjunto por nuestros cronistas e investigadores, y de gran actualidad en el estado de relaciones de Hermandad (Jumelage) entre Pamplona y Bayona.

Las relaciones de Sancho el Fuerte con su cuñado Ricardo Corazón de León, Señor de Bayona, no habían sido en general amistosas a lo largo del reinado de Ricardo, muerto en 1199. La causa principal de la tirantez fue la no entrega por parte de Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte del dote de Berenguela, mujer de Ricardo, e hija y hermana respectivamente de Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte, consistente principalmente en los castillos de S. Juan de Pie de Puerto, y de Rochabruna situados en los valles de Cisa y Arberua respectivamente<sup>1</sup>. Ni Sancho el Sabio, ni Sancho el Fuerte hicieron efectivo el dote, a pesar de haber intervenido en el asunto el papa Inocencio III., conminando al rey Sancho el Fuerte con censuras eclesiásticas, si seguía detentando los dos castillos<sup>2</sup>.

A la muerte de Ricardo cambiaron las relaciones políticas entre el nuevo rey inglés Juan sin Tierra, hermano de Ricardo, y Sancho el Fuerte ante las aspiraciones a la Guyena de parte de Alfonso VIII de Castilla. Las nuevas relaciones políticas girarán principalmente en torno a Bayona, ciudad-puerto principal de la Guyena, interesando grandemente a ambas partes su continuación dentro del señorío inglés. De ahí la política de atracción de Sancho con respecto a Bayona mediante concesión de privilegios especiales comerciales, compromisos de protección militar y su contribución indirecta a la mejoría de su régimen administrativo dentro del señorío inglés. Esta política de Sancho continuará, como veremos, con Enrique III, hijo y sucesor de Juan.

### I.—JUAN SIN TIERRA, SANCHO EL FUERTE Y BAYONA

Desde el comienzo del reinado de Juan, sucesor de Ricardo, se entablaron relaciones de amistad y confederación armada perpetua entre el inglés y el navarro, girando principalmente en torno a Bayona, cuya posesión reclamaba Alfonso VIII, como dote de su mujer Leonor de Aquitania, hermana de Juan, lo que haría peligrar la dominación inglesa y los territorios de Navarra en Ultra Puertos. Precisamente, después de la muerte de Ricardo, mientras Felipe II Augusto de Francia conquistaba a Juan la Normandía, Alfonso VIII, inducido sin duda por el rey francés, procedió a la conquista de Guipúzcoa

<sup>1</sup> Sancho el Fuerte siguió toda su vida detentando dichos castillos. Ya en septiembre de 1194, poco después de la muerte de su padre, aparece en San Juan de Pie de Puerto el rico-hombre Rodrigo de Baztán, como "teniente" en nombre del rey. En 1198 seguía el rey detentando los dos castillos, como vimos en la intervención de Inocencio III.

<sup>2</sup> A. POTTHAST. *Regesta Pontific. Román...* n. 226. Berlín 1874.

oriental, ocupando el pasillo San Sebastián-Fuenterrabía, para dar más tarde en 1205 el salto a la Guyena, dote de su mujer Leonor, hermana de Ricardo y Juan de Inglaterra. Ante esta situación, el rey inglés, que no exige al navarro la entrega de los castillos de Rochebruna y San Juan, arregla primero el problema dotal de su cuñada, la viuda Berenguela. Así en 1201, según referencias del cronista inglés Roger de Hoveden, citado por Moret<sup>3</sup>, Juan asegura a Berenguela, por convenio, la posesión de la villa de Boyac, dos castillos en el territorio de Anjou y mil marcos esterlines de renta anual.

Mientras Alfonso VIII confirmaba los fueros de San Sebastián (17-VII-1202) y los otorgaba a Fuenterrabía (8-IV-1203) y atraía a su causa a los obispos de Bayona y Dax, Juan y Sancho el Fuerte conciertan dos pactos entre sí, el de Chinon (a. 1201)<sup>4</sup> y el de Angulema (a. 1202)<sup>5</sup>.

Por el primero firman una paz y amistad perpetuas; se prometen consejo y auxilio «modis omnibus» contra todos los hombres, excepto el rey de Marruecos.

Por el segundo firman «perpetuam confederationem» extensiva a sus herederos. Además se comprometen a no hacer paz ni tregua con los reyes de Castilla y Aragón hasta que reciba el rey de Inglaterra satisfacción de los agravios recibidos.

Estos dos pactos fueron seguidamente comunicados a los burgueses de Bayona por sendas cartas de Juan y Sancho, invitándoles a no entablar relaciones comerciales y de amistad con las gentes del rey castellano. Lo que revela que ambos reyes, en sus pactos de amistad y confederación perpetuas, tenían la vista puesta principalmente en Bayona, pues desconocemos que se dirigieran a otras ciudades de la Guyena con cartas similares. En Bayona el obispo Bernardo de Lacarra se inclinaba por ese tiempo a la causa del rey castellano, como veremos por una carta de Alfonso VIII de 1204. Bayona en 1177 había adoptado una actitud de resistencia al dominio de Ricardo Corazón de León que acabó por ocuparla con la fuerza.

Aupado Bernardo de Lacarra al obispado de Bayona en 1186, acompañó a Ricardo en la Tercera Cruzada en 1191, asistiendo en Chipre a su matrimonio con Berenguela, hermana de Sancho el Fuerte. Al morir Ricardo en 1199, sucediéndole su hermano Juan, y al ocupar Alfonso VIII en 1199-1200 el pasillo a la Guyena de San Sebastián, Oyarzun y Fuenterrabía, dependiente eclesiásticamente del obispado de Bayona, Bernardo de Lacarra se inclinó al partido del castellano ante el peligro de ver dificultado el ejercicio de su jurisdicción episcopal en Guipúzcoa.

Simultáneamente el rey inglés pasaba momentos difíciles frente a Felipe II Augusto de Francia, que le atacaba en la Normandía. La actitud en cambio de los *burgueses* de Bayona se inclinaba a permanecer fieles al inglés, frente a la actitud de su obispo, Bernardo de Lacarra.

Así las cosas, Juan Sin Tierra comunica a los burgueses de Bayona los pactos contraídos con el navarro. «Sabed, les dice, que Nos y el rey de Navarra nos hemos confederado; en consecuencia os mandamos y ordenamos formalmente que acojáis con honor y cortesía a los mercaderes y otras gentes del rey

<sup>3</sup> MORET. Anales del Reino de Navarra, t. IV, p. 137.

<sup>4</sup> TH. RYMER. *Faedera, conventiones...*, inter reges Angliae et alios reges, etc., p. 40, t. 1.º (La Haya).

<sup>5</sup> TH. RYMER. *O. c. t.* 1.º, p. 41.

de Navarra que vengan a vosotros o atravesaren por vuestra ciudad. Os prohibimos a la vez recibir en vuestra ciudad a las gentes del rey de Castilla y prestarles consejo y ayuda»<sup>6</sup>.

A su vez el rey de Navarra, poco después, en agosto de 1204, firma en Pamplona una composición de amistad y ayuda militar con los burgueses de Bayona, que insertamos íntegra en el apéndice documental.

Por ella, Sancho de Navarra recibe bajo su protección y defensa a los burgueses de Bayona y sus bienes muebles e inmuebles, garantizándoles la entrada y paso seguros por todo el reino de Navarra. Condiciona todo ello a que los bayoneses no hagan daño alguno por tierra y por mar al rey de Navarra, y que no ayuden a los enemigos del mismo (Alfonso VIII, etc.), manteniéndose en todo dentro de la fidelidad al rey de Inglaterra<sup>7</sup>.

Alfonso VIII, por otro lado, no descansaba. En octubre de este mismo año se hallaba en San Sebastián rodeado del obispo de Bayona, de Gastón vizconde de Bearn, de Arnaldo Raimundo vizconde de Tartas, etc.; y para afianzar la amistad del obispo de Dax, Fortaner de Mauleón, recientemente ascendido al episcopado de Dax (1204-1215) le hizo la donación de 15 villanos que tenía en Angonne y Sa, con todos sus derechos. Le saluda «dilecto amico meo» y se intitula en la carta «dominus Vasconie» (Gascuña), «regnante in Vasconia»<sup>8</sup>.

En 1205 Alfonso VIII invadió la Gascuña, según nos asegura un documento del cartulario de la catedral de Lescar transcrito por P. de Marca<sup>9</sup>. Encontró en Bayona una resistencia inesperada. Un burgués de Bayona, P. Sarresin, preboste entonces de la ciudad, dirigió la resistencia, apoyado por fuerzas del navarro, de conformidad con el convenio celebrado con los bayoneses el año anterior.

Según el testimonio del propio Sancho, que luego citaremos por extenso, los bayoneses en esta guerra no quisieron separarse del dominio inglés «a pesar de hallarse oprimidos por una mole de daños continuados»; en cambio los ciudadanos de Dax, según el mismo testimonio, aterrorizados con solo las amenazas del rey de Castilla, abandonaron la obediencia al inglés y se sometieron al dominio de don Alfonso, que con su apoyo devastó las tierras y posesiones inglesas de Vasconia. La fidelidad de los burgueses de Bayona había salvado el dominio inglés de la ciudad.

Juan Sin Tierra, algo más tarde, después de liquidar sus diferencias con Felipe II Augusto de Francia en el tratado de Chinon de 1214, agradecido a la fidelidad de los bayoneses, les concedió el 19 de abril de 1215, un año antes de su muerte, la famosa Carta de Municipalidad, «Lo Privilegi de le Comunie»,

<sup>6</sup> TH. RYMEH, O. C. t. 1.º, p. 43. La copia fragmentariamente Jules Balasque en sus "Etudes historiques". La Villa de Bayonne, p. 316.

<sup>7</sup> ARCHIVO GENERAL DE NAVARBA. Cartulario 3.º, p. 239.

<sup>8</sup> PIERRE DE MARCA. Histoire de Bearn, t. II, p. 227 (Nouvelle édition. Pan 1912). El P. Risco trae un fragmento del documento en "España Sagrada", t. 32, p. 171, con algunos errores, ampliados después por GREGORIO DE BALPARDA en su "Historia crítica de Vizcaya y sus Fueros", t. 2.º, p. 417 (Bilbao, 1933-34). Balparda deduce además indebidamente de dicho documento que Alfonso VIII de Castilla dominaba efectivamente en toda la Guyena en 1204, cuando sólo trataba de reivindicarla.

<sup>9</sup> PIERRE DE MARCA, O. c, p. 227. Convenio entre Gastón, vizconde de Bearn y R. García de Navailles. "Facta est hec conventio... anno ab incarnatione Dominio M. CC. V, tempore quo III. Rex Castellae contendeat cum loarme, Rege Anglie pro Vasconia". (Gascogne).

en cuyo otorgamiento influyó poderosamente Sancho el Fuerte, que con su convenio de protección, defensa y amistad con los burgueses de Bayona en 1204 afianzó la fidelidad de los bayoneses al rey inglés frente a las reivindicaciones de Alfonso VIII de Castilla<sup>10</sup>.

II.—ENRIQUE III, SANCHO EL FUERTE Y BAYONA

Enrique III de Inglaterra sucedió a su padre Juan Sin Tierra en 1216. Sancho guardó con él estrecha amistad y fue fiel «a la perpetua confederación con Juan y sus *sucesores*», firmada en 1202 en Angulema. Conozco una carta de Sancho a Enrique de 1224, de excepcional importancia para nuestro estudio, no conocida por nuestros historiadores hispanos, ni publicada por Marichalar en su «Colección diplomática de Sancho el Fuerte». Tampoco la han aprovechado los historiadores de Bayona que yo conozco. Está, escrita a Enrique III, joven de 18 años en favor de los bayoneses, acusados de infidelidad ante el rey de Inglaterra por sus vecinos los burgueses de Dax<sup>11</sup>.

Para comprenderla bien, conviene ambientarla en los hechos que la precedieron y la provocaron.

En 1224 Luis VIII de Francia, casado con Blanca de Castilla, hija de Alfonso VIII, puso sitio a la Rochela. Bayona ofreció a Enrique todos sus navios y galeras para defender la plaza; fueron colocados en el lugar de mayor peligro y huyeron al tratar de capitular la plaza. Ellos justificaron su conducta por el temor de ser gravemente maltratados, si caían en poder de Luis VIII<sup>12</sup>. Los burgueses de Dax, vecinos y enemigos de Bayona, movidos por la envidia, aprovecharon las circunstancias y se presentaron al rey de Inglaterra para sembrar la discordia y desconfianza entre él y los ciudadanos de Bayona. Por lo visto los de Dax habían abandonado la causa del rey de Castilla. Este es el momento de la carta de Sancho el Fuerte a Enrique III.

Se dirige a su «carísimo et precordiali amico». Le comunica que ha llegado a sus oídos el rumor de que los ciudadanos de Dax han acudido a su real presencia, tratando de sembrar la discordia entre el rey de Inglaterra y los burgueses de Bayona, sus fidelísimos súbditos, sugiriéndole males sin cuento de los mismos con palabras envidiosas. «...Mucho me sorprendería si prestaras fe a sus palabras, cuando debéis amar más a los bayoneses que a los de Dax, porque los bayoneses jamás abandonaron el dominio de vuestro padre, a pesar de estar oprimidos con la frecuente mole de daños, guerras y opresiones; en cambio los de Dax, abandonando a vuestro padre, asustados por las amenazas, se sometieron- (a. 1205) al dominio del rey de Castilla, que con el apoyo de Dax devastó vuestras tierras y posesiones de Vasconia.

Conste a Vuestra Nobleza con el testimonio de nuestro afecto, y firmemente se reconozca que los *venerables* ciudadanos de Bayona fueron fidelísimos a Vos y a vuestro padre y que no deben ser condenados ni señalados con tacha alguna de infidelidad...»

<sup>10</sup> Publicado por primera vez por J. BALASQUE en sus "Etudes histotiques..." t. 1.º p. 452, y reproducido en el "Livre des Etablissements de Bayonne", n. 4, p. 1fl6 (Bayonne, 1892).

<sup>11</sup> CHAMPOLION FICEAT. "Lettres des Rois, Reines, etc. tirées des Archives de la Tour de Londres par Breughny. París. Imprimerie royale, 1847. La copia íntegra en este apéndice, letra A). *No lo hemos visto utilizado por ningún historiador español o francés.*

<sup>12</sup> y <sup>13</sup> CTE. DE BLAY DE CAIX. "Histoire militaire de Bayonne", t. 1.º, p. 55 y 56 (Bayonne, 1899).

No cabe mejor defensa ni más interés, afecto y veneración a los bayoneses por parte de Sancho. No conozco otra carta semejante en favor de los bayoneses durante el dominio inglés de la ciudad.

La carta debió causar el mejor efecto en el ánimo de Enrique y en los bayoneses que no fueron sancionados por el rey. En 1242 Enrique encargó a Bayona aportar 20 navios y 10 galeras a la defensa de la Rochela nuevamente amenazada ahora por Luis IX. Los bayoneses acudieron a su defensa aumentando el contingente de naves impuesto por su soberano<sup>13</sup>.

Liquidada la contienda de Enrique III con san Luis en la paz de París (a. 1242), el inglés para recompensar la fidelidad permanente de la villa de Bayona, por Letras patentes de 1243 mejoró grandemente «Lo privilegi de le Comunie» dado por su padre, con la reforma de los cien «pars» o «centum probi nomines», «para que guarden la ciudad para nos y nuestros herederos a perpetuidad...», «et defendant fideliter et viriliter ab universis nostris inimicis»<sup>14</sup>.

#### CONCLUSIÓN

Si exageró y faltó a la verdad el cronista andaluz Abdel-Hamin («Rud el Kartás») del siglo XIV al calificar a Sancho el Fuerte «Rey de Bayona», nosotros no exageramos ni salimos de la verdad, al proclamarle el abogado eficaz, el protector, el amigo y defensor de los bayoneses en momentos difíciles de su historia, así como el promotor indirecto y mediato de la mejora progresiva de su constitución municipal.

P. GERMÁN DE PAMPLONA, O. F. M. CAP.

<sup>14</sup> *Arch. Nat. París*. Original sellado, I. 655, n. 3.

A).—CARTA DE SANCHO EL FUERTE DE NAVARRA A ENRIQUE III  
EN DEFENSA DE LOS BURGUESES DE BAYONA

Karissimo et precordiali amico suo et sincero H(enrico) Dei gratia regi Anglie serenissimo, duci Normandie et Aquitanie, comiti Andegavie, S(ancius) eadem gratia rex Navarre salutem in Rege Regum.

Nostris quídam rumor auribus instillavit cives aquenses al vestram presentiam accesisse, et, inter vos et Baionenses cives, vestros fidelissimos, discordiam intendentes seminare, mala qumplurima de eisdem verbis invidie sugessisse. Quorum verbis si forte fidem adhibuissetis non modice admiraremur, cum magis eos diligere debeatis qui nec frequenti dapnorum mole oppressi neque guerrarum sive insultationum instantia fatigati, a patris vestri dominio discedere noluerunt, quam eos qui sola minarum insufflatione perterriti, deserto patre vestro, se regis Castelle dominio subjugarunt; quorum ope terras vestras et possessiones Vasconiae devastativ, eorum quoque consilio et auxilio pecuniarumque commutatione, vires suas ad id quod non potuit attemptavit.

Vestre igitur Nobilitati affectionis nostrae testimonio constet et firmiter dinoscatur venerabiles cives Baionae vobis et patri vestro suisque predecessoribus fidelissimos extitisse, nullaque prorsus infidelitatis tabe notabiles vel dampnandos.

De quibus, si forsitam invidia susurronum sinistrum quicquam vestris auribus insonaret, nullam decernimus fidem neque consulimus adhibendam.

*Cfr.: Champolion Figeat.*

«Lettres des Rois, Reines, etc., tirées des Archives de la Tour de Londres par Brequigny.

París, Imprimerie Royal, 1847.—T. I, n. XXVI (An. 1224).